



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 24 de agosto del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03946-R-15

Lima, 24 de agosto del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 09011-DGA-15 de la Dirección General de Administración, sobre pago de cuota extraordinaria a la Asociación de Universidades del Perú (ASUP).

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00873-R-15 de fecha 26 de febrero del 2015, se autorizó la incorporación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la Asociación de Universidades del Perú (ASUP);

Que con Oficio Circular N° 039-2015-ASUP/DE, la Directora Ejecutiva de la Asociación de Universidades del Perú (ASUP), informa que en sesión del Pleno de Rectores de fecha 25 de junio del 2015, se aprobó por unanimidad el pago de una Cuota Extraordinaria por el importe de S/. 10, 000.00 (Diez mil y 00/100 nuevos soles), por cada Universidad asociada, destinada al fortalecimiento de la ASUP;

Que la Oficina General de Planificación mediante Provéido s/n de fecha 12 de agosto del 2015, la Oficina de Contabilidad con Informe N° 0379-DGA-OC-2015 y la Dirección General de Administración con Provéido s/n de fecha 14 de agosto del 2015, emiten opinión favorable, señalando que existe disponibilidad presupuestal;

Que cuenta con el Provéido s/n de fecha 18 de agosto del 2015, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Autorizar el pago de una Cuota Extraordinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el monto de S/. 10, 000.00 (Diez mil y 00/100 nuevos soles), a favor de la Asociación de Universidades del Perú (ASUP).*
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr